indetec

Usr: Ernesto.T
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
QUERETARO
Póliza: D00320 Del 22/08/2018

Fecha y hora de Impresión: 22/ago /2018 04:55 p. m.
Página: 1

Concepto: Registro en la cuenta de Bienes Arqueologicas, artisticos e historicos El Bien Inmueble (Expresidencia Municipal)

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	7110-1-1-1	Expresidencia Municipal	$2,753,908.78		Registro en la cuenta de Bienes Arqueologicas, artisticos e historicos El Bien Inmueble (Expresidencia Municipal)
0002	7120-1-1-1	Expresidencia Municipal		$2,753,908.78	Registro en la cuenta de Bienes Arqueologicas, artisticos e historicos El Bien Inmueble (Expresidencia Municipal)
		Sumas iguales =>	2,753,908.78	2,753,908.78	

Elaboró: Ernesto.T

PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015 - 2018

TESORERIA
PEDRO ESCOBEDO, QRO.
21 MAYO 2018
Claudia 4:10 pm
RECIBIDO

Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio
Departamento: Oficina del Oficial Mayor
Oficio número: OM/096/2018
Página 1de 1
Pedro Escobedo, Qro., 21 de May de 2018.

C.P. JUAN MANUEL AVENDAÑO CARRILLO
TITULAR DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y de la misma manera me permito solicitar sea integrado el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos el bien inmueble ubicado en la calle Panamericana No.41 de la Colonia Centro, en el Municipio de Pedro Escobedo Querétaro.

Lo anterior de conformidad a la información turnada y referenciada del INAH Querétaro por la expedición de licencia de construcción sobre el bien correspondiente al número 244 EXP-F-076/15 (Anexo1). con leyenda "Por sus características arquitectónicas, el inmueble data de principio del S. XIX, con modificaciones S. XX,XXI y de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, 6 de Mayo de 1972; en el artículo 35 y 36, está considerado como Monumento Histórico, por lo que el este Instituto es competente para otorgar o negar la autorización para la realización de intervenciones en dicho inmueble."

Sin otro en particular quedo de usted.

Oficialia Mayor

Atentamente
"Tierra de orgullo"

Lic. Alejandra Azucena González Gutiérrez
Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro

C.c.p.-Archivo.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Centro INAH Querétaro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.
DICTAMEN-TPR del 16 de DICIEMBRE de 2015.
CONTROL 00925
EXP. F-076/15

LICENCIA No. 244

Se autoriza al **ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUIA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** en su carácter de **SOLICITANTE**, para que realice: **OBRA MAYOR CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REGULARIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NIVELES** en el inmueble ubicado en la calle **AV. PANAMERICANA NO. 41, COLONIA CENTRO**, en el **MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**; sujetándose al siguiente dictamen:

Por sus características arquitectónicas el inmueble data de principios del S. XIX, con modificaciones en el S. XX, XXI y de acuerdo con lo que se establece en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, 6 de mayo de 1972; en su artículo 35 y 36; está considerado como Monumento Histórico, por lo que este Instituto es competente para otorgar o negar la autorización para la realización de intervenciones en dicho inmueble.

Se autoriza la regularización de la obra consistente en la construcción de dos niveles (54m2) para albergar el "kiosco digital y cultural", la construcción está ubicada en la parte posterior del inmueble en donde existen aulas de construcción contemporánea, separadas de la parte histórica del Monumento.

Se sellan planos como parte de la presente autorización.

Para cualquier otro tipo de obra diferente a los especificados deberá solicitar licencia previa, realizando el trámite correspondiente.

DEBERA CONSERVAR EN LA OBRA COPIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y COPIA DE LOS PLANOS AUTORIZADOS.

AL CONCLUIR LAS OBRAS, DEBERA TRAMITAR CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA. SE EXPIDE LA PRESENTE, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES QUE OTORGUEN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES.

Andrés Balvanera No. 2, Centro INAH, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2122036, 2124205, Fax: 2120172
E-mail.cinah.qro@inah.gob.mx
www.inah.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Al efecto, fueron presentados y planos debidamente firmados, conforme a las facultades que en materia de Monumentos y Zonas Arqueológicos le confiere al Instituto Nacional de Antropología e Historia la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento. La obra deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones y planos sellados y aprobados por esta Dirección.

Los particulares deberán someterse a las restricciones que, en materia de uso de suelo y otorgamiento de licencia para la instalación de giros, se encuentre sujeta la zona donde se ubica el predio.

IMPORTANTE: Se hace del conocimiento a los responsables de la obra, que la violación a la presente Licencia en los términos en que fue otorgada, además de incurrir en falta administrativa que se sanciona con multa y la demolición de lo construido, puede constituir la comisión de un delito que se sanciona hasta con diez años de cárcel, conforme a los artículos 12 y 52, párrafo segundo, de la Ley de la Materia.

Esta licencia tiene **VIGENCIA DE UN AÑO**, a partir de la fecha de su expedición.

Asimismo se le informa que un Inspector del Centro INAH Querétaro hará periódicamente las supervisiones de obra correspondientes.

Atentamente

Lic. José Manuel Naredo Naredo
Delegado

Licencia 244
JMNN/crh

Usr: Ernesto.T
Rep: rptAuxiliarCuentas

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
QUERETARO
Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/ago./2018
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1233-1-06 a la 1233-1-06)
Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión: 22/ago./2018 04:44 p. m.

Cuenta / Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta / Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo Cargos	Abonos	Saldos
1233-1-06					ExPresidencia Municipal	$2,753,908.78	$0.00	$0.00	$2,753,908.78
					Total :	**2,753,908.78**	**0.00**	**0.00**	**2,753,908.78**